OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO DE MINIMA DE CUANTIA No. 009-2024 SUSCRITO ENTRE EL "INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER TULUA" Y LA EMPRESA EMPRENDER ERP SAS

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **CAROLINA RODRIGUEZ OSORIO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No.38.792.448 expedida en Tuluá, nombrada mediante Decreto No. 200-024-0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 200-1-1.018, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE** con **NIT** número **891900528-1**, creado mediante Acuerdo Municipal No. 002 de enero 16 de 1996, que en adelante se denominará "**IMDER TULUA",** y por la otra, y por la otra, la empresa **EMPRENDER ERP SAS** con NIT No. 900999222-0, con domicilio en la Cl 12 No. IN-28 Barrio El Prado en Cartago-Valle, representada legalmente por la señora **MARTHA ELENA RINCON**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 66.824.418 expedida en Cali-Valle, por otra parte, convenimos celebrar un **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. 009-2024,** previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **A)** que suscribimos el presente contrato de Suministro regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN TULUEÑA EN EL ZONAL CLASIFICATORIO DE LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO Y VII JUEGOS PARADEPARTAMENTALES Y SORDOPARADEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA 2025. QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor se estima en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 32.926.835,00=),** pagaderos en una única cuota, cuyo pago se realizará dentro de los **cinco (5) días siguientes,** una vez recibido y debidamente revisado a satisfacción de todos los elementos requeridos por el supervisor, el contratista deberá anexar la siguiente documentación: 1. Factura con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, 2. Certificación de pago de los aportes parafiscales y de seguridad social y 3. Evidencias de la entrega y recibo a satisfacción del producto. Para el trámite de pago del contrato, los documentos antes mencionados deberán ser cargados por el Contratista desde su perfil, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, y de igual manera, la supervisión lo verificará y aprobará en la mencionada plataforma.: **SEXTA: DURACION:** El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 30 octubre de 2024. Que el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación IMDER TULUA, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula **QUINTA- VALOR FORMA DE PAGO,** decidió adicionar a el valor del contrato el monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000),** dando un valor total de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($37.226.835),** Que en virtud de lo establecido en la LEY 80 DE 1993 y en cumplimento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa,

es necesario aclarar el valor total del contrato estimado. de acuerdo con lo estipulado en la cláusula **SEXTA- DURACION**, se decidió ampliar el plazo por un término de 7 días, sin afectar la cantidad, valor y forma de pago, que la cláusula es una cláusula accidental y de acuerdo con lo estipulado por el C. Estado es viable modificar y/o prorrogar el contrato, el cual extiende su duración. Con base en las anteriores consideraciones se hace necesario celebrar el presente Otro Si modificatorio, el cual se va a regir por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la cláusula QUINTA del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. **009-2024,** en lo que corresponde a la adición de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.300.000) del valor del contrato extendido a TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($37.226.835**)**. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la cláusula SEXTA del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.009-2024, en lo que corresponde al plazo de ejecución extendido en cinco (05) días el contrato. Se conservan los términos de los estudios previos y demás documentos que componen el CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No.009-2024.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.